



FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BOLOS
Edificio Casa Regional de
Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



CIRCULAR Registro de Salida Nº 00528

FECHA: 2 de septiembre de 2.024	CIRCULAR Nº	5.826
--	--------------------	--------------

A: FF.AA

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES CIRCULAR 5.824 - CONVOCATORIA ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
--

Estimados señores:

Habiéndose detectado 2 erratas en nuestra circular 5.824 de fecha 30 de agosto de 2024, procedemos a modificar las mismas:

PRIMERA ERRATA.- PUNTO 4 – CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES POR ESPECIALIDADES Y ESTAMENTOS: en relación con el Estamento de Clubes, y en concreto, con las plazas reservadas para los Clubes participantes en la competición de máxima categoría de cada especialidad, los mismos serán elegidos POR TODOS LOS CLUBES DE LA ESPECIALIDAD INCLUIDOS EN EL CENSO, de ENTRE LOS CLUBES PARTICIPANTES EN COMPETICIÓN DE LA MÁXIMA CATEGORÍA. El error afecta a las especialidades de BOWLING, PASABOLO Y BOLO ANDALUZ.

En consecuencia, el punto 4.1 de la circular 5.824 queda redactado como sigue:

----o0o----

4 – CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES POR ESPECIALIDADES Y ESTAMENTOS

4.1 - CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL CON SEDE EN LA FEB, PARA:

BOWLING

A elegir (2) Clubes de entre los participantes en la última edición de la Liga Nacional de División Honor Masculina

A elegir (1) Club de entre los participantes en la última edición de la Liga Nacional División Honor Femenina.

A elegir (2) Deportistas categoría masculina

A elegir (1) Deportista categoría femenina

BOLO PALMA

A elegir (1) Club por y de entre todas las CCAA excepto Cantabria

A elegir (2) Árbitros de categoría masculina

A elegir (1) Árbitro de categoría femenina

A elegir (4) Deportistas de categoría masculina

A elegir (1) Deportista de categoría femenina

<i>BOLO CÉSPED</i>	<i>A elegir (1) Club</i>
<i>BOLO LEONÉS</i>	<i>A elegir (1) Club</i>
<i>BOLO CELTA</i>	<i>A elegir (1) Club entre todas las CCAA excepto Galicia</i> <i>A elegir (1) árbitro</i> <i>A elegir (2) Deportistas categoría masculina</i> <i>A elegir (1) Deportista categoría femenina</i>
<i>PASABOLO</i>	<i>A elegir (1) Club de entre los participantes en la última edición de Liga nacional</i> <i>A elegir (1) Deportistas</i>
<i>TRES TABLONES</i>	<i>A elegir (1) Club</i> <i>A elegir (1) Deportista</i>
<i>BOLO ANDALUZ</i>	<i>A elegir (1) Club de entre los participantes en la última edición de Liga Nacional</i> <i>A elegir (1) Deportista</i>
<i>BOLO BURGALÉS</i>	<i>A elegir (1) Deportista categoría masculina</i> <i>A elegir (1) Deportista categoría femenina</i>

TOTAL A ELEGIR POR CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL: (30) ASAMBLEÍSTAS

SEGUNDA ERRATA: PUNTO 9.1 – VOTACIONES: la errata afecta al día de la semana en que se celebrarán las votaciones a miembros de la Asamblea General, en todas las circunscripciones electorales, habiéndose figurado que son el día 8 de octubre de 2024, viernes, cuando en realidad son el día 8 de octubre, martes.

En consecuencia, el punto 9.1 de la circular 5.824 queda redactado como sigue:

9 – VOTACIONES

Deberán efectuarse en los modelos oficiales que se adjuntan a la presente.

9.1 - Las votaciones a miembros de la Asamblea General, se realizarán en todas las circunscripciones electorales:

EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2.024

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Atentamente,



FDO.: Esperanza Reverte Cristino
Secretaria General